

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 005813 2007 24 DIC 2007

"Por la cual se autoriza el cambio de Razón Social y Propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MOSQUERA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA" "

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de Abril de 2006, 1750 del 8 de Mayo de 2006, 4299 del 11 de Octubre de 2007, 4311 del 16 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 4290 del 25 de Septiembre de 2006, registró a la empresa "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA", domiciliada en la carrera 1 No. 2 - 11 del municipio de Mosquera - Cundinamarca, para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 1750 de 2006.

Que a través del radicado No. 82741 de 2007, el señor Eduardo Ortiz Orjuela, Representante Legal de "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A." solicitó ante la Subdirección de Tránsito -Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de razón social y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" con matrícula No. 00052872 a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA." con matrícula No. 00051847 y Nit 900161196-1.

Que para efectos de realizarse el cambio de razón social y de propietario, el referido centro de reconocimiento de conductores aportó los siguientes documentos: 1) Copia del contrato por medio de la cual se efectuó la transacción del cambio de propietario. 2) Certificado de Cámara de Comercio. 3) Certificado de Conformidad expedido por BVQI Colombia Ltda. 4) Informe de auditoría de BVQI Colombia Ltda, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA MOSQUERA aportó el Certificado de Conformidad No. CP/2094 - 2007, expedido por el Organismo Certificador BVQI-Colombia Ltda, avalando al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

"Por la cual se autoriza el cambio de Razón Social y Propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MOSQUERA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA" "

Que se hace necesario la supresión del código asignado al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA", para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y asignar un nuevo código al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos para el cambio de Propietario y razón social del referido Centro de Reconocimiento de Conductores, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1200 de 2006, 1750 de 2006, 4299 de 2007 y 4311 de 2007.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" con matrícula No. 00052872 a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA," con matrícula No. 00051847 y Nit.900161196-1 domiciliado en la carrera 1 No. 2 - 11 Piso 2 del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, representado legalmente por la señora Esperanza Avellaneda Ordoñez con cédula de ciudadanía No. 28.252.931, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir - y el de los profesionales de la salud - que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO MEDICO	CARGO
Alejandra Hernández Obregón	52864312	25-1062/2006	Médico Principal
Jhinet Alexandra Machetey C.	52867914	52867914	Médico Suplente
Edwin Mauricio Cubillo G.	79951733	79951733	Psicóloga
Silvia Catalina Valencia	52481900	52481900	Fonoaudiólogo
Luis Fernanda Rodríguez	52886949	52886949	Óptica

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA", como número de registro el código: **000254730009001611961**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

"Por la cual se autoriza el cambio de Razón Social y Propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MOSQUERA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA ""

PARÁGRAFO 3.- De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar a la empresa registrada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" a nombre de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Reconocimiento de Conductores registrado deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO.- Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" por el Organismo de Certificación BVQI Colombia Ltda., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO.- Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial de la "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Compilar en el presente acto administrativo la Resolución No. 4290 del 25 de Septiembre de 2007, mediante la cual se registró al establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA".

ARTÍCULO QUINTO.- Suprimir el código 011254730008301202858 asignado al "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA".

ARTÍCULO SEXTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación BVQI Colombia Ltda., Secretaría de Tránsito de Mosquera y a los Organismos de Tránsito que operan en la Jurisdicción de la empresa registrada -.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

24 DIC 2007

"Por la cual se autoriza el cambio de Razón Social y Propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U T MOSQUERA" como "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MOSQUERA" de propiedad de la sociedad "IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA" "

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

24 DIC 2007

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Armando Rivera V. - Saul Vergel N.
Revisó: Randolf Trillos P.

NOTIFICACION

RAZON SOCIAL:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA
NIT:	900161196-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Esperanza Avellaneda Ordoñez
CEDULA DE CIUDADANIA:	28.252.931
DIRECCION Y TELEFONO:	Carrera 1 No. 7 - 11 Piso 7
TELEFONO:	8275884
CIUDAD:	MOSQUERA